



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

RADICACION: 2020 - 150
REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: SOLMERIS AMADOR TAPIA CURADORA DE NARCISA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES

Barranquilla, Atlántico, 22 de junio de dos mil veintitrés (2023).

Informe secretarial: Señora Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia, informándole que la audiencia virtual programada en fecha anterior no se realizó por problemas de fluido eléctrico. Igualmente se aporta poder por parte de la demandada. Está pendiente para reprogramar fecha para celebración de audiencia virtual. Sírvase proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

De conformidad con lo indicado en el informe secretarial, se dispondrá la fecha más próxima posible para la celebración de la audiencia.

Igualmente se reconocerá personería para actuar en calidad de apoderado de la parte demandada a SOLUCIONES JURÍDICAS DE LA COSTA S.A.S. representada por el Dr. CARLOS RAFAEL PLATA MENDOZA.

Cabe decir que el Dr. Plata sustituye poder a la Dra. GRACE ALEXANDRA MENDOZA AHUMADA

RESUELVE

Primero: Reprogramar para el día el 28 de julio de 2023 a las 8: 30 a.m. fecha y hora para celebrar la audiencia establecida en el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social y, de ser posible, la de trámite y juzgamiento señalada por el artículo 80 de la misma normatividad, cuya celebración será en plataforma virtual.

Segundo: Téngase en calidad de apoderado de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES a SOLUCIONES JURÍDICAS DE LA COTA S.A.S. representada por el abogado CARLOS RAFAEL PLATA MENDOZA, y en condición de sustituya a la Doctora GRACE ALEXANDRA MENDOZA para los efectos y fines expresados en el poder conferido.

Tercero: Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE



ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO
Juez



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BARRANQUILLA
Barranquilla, 23-06-2023 se notifica auto de fecha
22-06-2023

Por estado No. __102__

El secretario _____

Dairo Marchena Berdugo